

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021	Vigencia desde: 04-05-2021
	Código: UC-CU-RES-107-2021	Acta: 013
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley”* y *“e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca señala *“Del tiempo de dedicación del personal académico.- El personal académico de la Universidad en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán la siguiente dedicación:*

1. *Exclusiva o tiempo completo, con cuarenta horas semanales;*
2. *Semi exclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y,*
3. *Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales.*

El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y sólo en casos excepcionales o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación”;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca señala lo referente a la distribución del tiempo de dedicación del personal académico;

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021	Vigencia desde: 04-05-2021
	Código: UC-CU-RES-107-2021	Acta: 013
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, el artículo 78 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca dispone “*Notificación del resultado del concurso.- Una vez que se cuente con los resultados finales y transcurridos los términos de impugnaciones de ser el caso, la Comisión de Evaluación de Concurso, declarará al triunfador del concurso y comunicará al Consejo Universitario para que disponga a la Dirección de Talento Humano la emisión del nombramiento correspondiente. Los resultados del concurso con el informe final serán publicados en la página Web de la Universidad a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación*”;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca dispone “*Vinculación del Personal Académico titular.- Una vez determinado el ganador del concurso, el Consejo Universitario dispondrá se notifique el resultado a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y de la posesión del cargo. En el nombramiento, se dejará constancia del resultado del concurso de méritos y oposición del cual fue ganador, señalando las fechas en las que se llevó a cabo y la fecha de inicio de actividades como personal académico de la Universidad de Cuenca*”;

Que, mediante memorando Nro. UC-FPSSECABO-2021-0095-M, de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Dra. María Verónica Gárate Delgado, Secretaria Abogada de la facultad de Psicología, se señala textualmente “*(...) nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo Universitario para comunicar los resultados de los Concursos No. 1 y 4 sobre los cuales no se presentaron impugnaciones dentro de los términos señalados, a fin de proceder con el trámite correspondiente: Concurso No. 1 para la provisión del cargo de Profesor Titular Auxiliar nivel 1 a medio tiempo, para las cátedras ESTADÍSTICA (6hrs); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA (6hrs); y, OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (8hrs), total 20 horas, se declara triunfador al Mgt. William Paúl Arias Medina. Concurso No. 4 para la provisión del cargo de Profesor Titular Auxiliar nivel 1 a medio tiempo, para las cátedras EPISTEMOLOGÍA (4hrs); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (4hrs); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (6hrs); y, OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (6hrs); Total 20 horas, se declara triunfador al Mgt. Paulo Andrés Freire Valdiviezo*”;

Que, en el Acta de Resultados Finales correspondiente al Concurso No. 1 para profesor titular auxiliar nivel 1 a medio tiempo de las asignaturas: Estadística (6hrs); Metodología de la Investigación Cuantitativa (6hrs); y, Otras actividades académicas (8hrs), suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de concursos Mgt. Juan Pablo Sarmiento Jara; Dra. Gabriela Alava Atiencie; Dr. Diego Roldán Monsalve; Mgt. Edgar Loyola Illescas, Ph.D. y Agrim. Daniela Ballari, PhD, conjuntamente con la Dra. María Verónica Gárate Delgado, Abogada Facultad de Psicología se señala textualmente “*Con estos resultados, la Comisión de Evaluación del Concurso No. 1 para Profesor Titular Auxiliar Nivel 1 A Medio Tiempo de las asignaturas: Estadística (6hrs); Metodología de la Investigación Cuantitativa (6hrs); y, Otras Actividades Académicas (8hrs) de la Facultad de Psicología, declara triunfador al Magíster Paúl Arias Medina, quien obtuvo un puntaje de 82.17/100*”; y,

Que, en el Acta de Resultados Finales correspondiente al Concurso No. 4 para profesor titular auxiliar nivel 1 a medio tiempo de las asignaturas: Epistemología (4hrs); Metodología de la Investigación (4hrs); Metodología de la Investigación Cualitativa (6hrs); y, Otras actividades académicas (6hrs); Total 20 horas, suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de concursos Dr. Marcelo Váscenez Carrasco; Mgt. Germán Luzuriaga Váscenez; Dr. Pablo Paño; Mgt. Nancy Chumbay; Mgt. Carolona Zuñiga, conjuntamente con la Dra. María Verónica Gárate Delgado, Abogada Facultad de Psicología se señala textualmente “*Con estos resultados, la Comisión de Evaluación del Concurso No.4 para la provisión del cargo de Profesor Titular Auxiliar nivel 1 a medio tiempo, para las cátedras Epistemología (4hrs); Metodología de la Investigación (4hrs); Metodología de la Investigación Cualitativa (6hrs); y, Otras Actividades Académicas (6hrs); Total 20 horas de la Facultad de Psicología, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca que dispone: “la calificación final del concurso, se obtendrá sumando la nota obtenida en la fase de oposición ponderada al 70%, más la nota obtenida en la fase de méritos” declara triunfador al Magíster Paulo Andrés Freire Valdiviezo, quien obtuvo un puntaje de 64,43/100*”.

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 3 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021	Vigencia desde: 04-05-2021
	Código: UC-CU-RES-107-2021	Acta: 013
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

RESUELVE:

1. Dar por conocidos los resultados de los concursos de la facultad de Psicología; **Concurso No. 1** para profesor titular auxiliar nivel 1 a medio tiempo de las asignaturas: Estadística (6hrs); Metodología de la Investigación Cuantitativa (6hrs); y, Otras actividades académicas (8hrs); y **Concurso No. 4** para profesor titular auxiliar nivel 1 a medio tiempo de las asignaturas: Epistemología (4hrs); Metodología de la Investigación (4hrs); Metodología de la Investigación Cualitativa (6hrs); y, Otras actividades académicas (6hrs), en los que las respectivas Comisiones de Evaluación declararon triunfadores a los magísteres William Paúl Arias Medina y Paulo Andrés Freire Valdiviezo respectivamente, información notificada mediante memorando Nro. UC-FPSSECABO-2021-0095-M, de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Dra. María Verónica Gárate Delgado, Secretaria Abogada de la facultad de Psicología.
2. Disponer a la Dirección de Talento Humano se proceda con la emisión del nombramiento correspondiente en favor del Magíster William Paul Arias Medina como profesor titular auxiliar nivel 1 a medio tiempo en razón de que ha sido declarado triunfador del concurso para las asignaturas Estadística (6hrs); Metodología de la Investigación Cuantitativa (6hrs); y, Otras actividades académicas (8hrs).
3. Disponer a la Dirección de Talento Humano se proceda con la emisión del nombramiento correspondiente en favor del Magíster Paulo Andrés Freire Valdiviezo como profesor titular auxiliar nivel 1 a medio tiempo en razón de que ha sido declarado triunfador del concurso para las asignaturas Epistemología (4hrs); Metodología de la Investigación (4hrs); Metodología de la Investigación Cualitativa (6hrs); y, Otras actividades académicas (6hrs).
4. Disponer a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación publique los resultados con los informes finales de los concursos Nros. 1 y 4 de la facultad de Psicología, en la página Web de la Universidad de Cuenca.
5. Notificar con el contenido de la presente resolución a la Facultad de Psicología; a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección Administrativa y Financiera; a la Dirección de Planificación, a los magísteres William Paúl Arias Medina y Paulo Andrés Freire Valdiviezo, para su conocimiento y fines pertinentes, y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación de esta resolución en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte y uno.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO